PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA
RADICADO: 68001400300420190025200

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En observación a la solicitudes de asigna una cita para aportar documentación física elevada por la apoderada de la parte demandada ASTRID YOLANDA JIMENEZ, el Despacho, le pone de presente que de conformidad a al acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020, y a su CIRCULAR PCSJC20-2, y en consideración a lo indicado en la Ley 2213 de 2022 artículo 3 y 4, la documentación que pretenda ser aportada como evidencia deberá allegarse de forma digital al correo electrónico j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Empero, deberá tenerla a disposición para que en el caso de que sea requerido dentro del momento procesal oportuno sea allegada, esto de ser necesario y ordenado previamente por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 043 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de marzo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa37499de1a2afbeb1f423a52198df25fc9fed473666145d90bb94609f6b905**
Documento generado en 29/03/2023 04:48:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica